



Bogotá D.C.,

FIRMA:

"n 15469

HORA:

2:49 PM

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 10-10-2017 11:35:25 AM

Al contestar cite este No. 2017-EE-180036 FOL:1 ANEX:0

Origen: Despacho del Ministro

Destino: Senado de la Republica / Amparo Yaneth Calderon

Respuesta Proposición Ley 1801/2016

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria de la Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8 -68 oficina 238B

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

RECIBIDO
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA Octubre 11/17
HORA 9:50 a.m.

Asunto: Proposición sobre la Ley 1801 de 2016

FIRMA
Esther

Honorable secretaria Amparo Yaneth:

En atención a su requerimiento sobre el balance de la aplicación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", nos permitimos responder a su cuestionario de la siguiente manera:

"1. ¿Qué programas han desarrollado para fortalecer las competencias para la cultura ciudadana y convivencia, así como el respeto por las normas y las autoridades en las instituciones educativas? ¿Cuál ha sido la metodología para la implementación de dichos programas?"

I. Desarrollo del Programa Nacional de Competencias Ciudadanas

El Ministerio de Educación Nacional - MEN, promueve desde el año 2004 el desarrollo de competencias ciudadanas en todos los estudiantes de preescolar, básica y media. Estas competencias se fundamentan en lograr que cada estudiante sepa convivir pacíficamente, sea democrático, respete las normas y reconozca y valore la diversidad en el marco de los derechos humanos, consagrados en la Constitución Política y en los tratados internacionales que el país ha suscrito.

Para ello, expidió los estándares de competencias ciudadanas que deben ser implementados en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del país. De esta manera, desde el sector educativo se contribuye con el fortalecimiento de una cultura ciudadana y pacífica.

En desarrollo de estos estándares, se han formado 3.700 educadores en todo el país entre el año 2011 y 2014, y en el marco de las responsabilidades que asisten a este Ministerio, se han producido y divulgado en las 95 secretarías certificadas en educación del país, diversos referentes nacionales de política que promueven estas competencias.

En la actualidad, el MEN avanza en la implementación del Plan de Formación para la Ciudadanía, con el propósito de formar ciudadanos que convivan en paz, participen democráticamente en la sociedad, valoren las diferencias y ejerzan los derechos humanos.

Para esto, el plan tiene como reto fortalecer al sector educativo en el desarrollo de estrategias que contribuyan a la construcción de paz a través de tres componentes:

- La transformación de la escuela, busca construir y consolidar con los educadores estrategias para el desarrollo de competencias ciudadanas, para el ejercicio de los derechos humanos en los estudiantes.
- La transformación en el entorno social, cuenta con estrategias de movilización y busca comprometer a diversos actores de la comunidad educativa, gobierno y sociedad civil, para que participen en la construcción de paz por medio de la puesta en práctica de estrategias de resolución pacífica de conflictos, como lo es Activa tu Gen Ciudadano, cuyo lanzamiento hizo público el señor presidente Juan Manuel Santos el pasado 13 de septiembre.
- La transformación en el contexto familiar, busca promover la participación de las familias en los procesos educativos de los niños y generar alianzas entre familia y colegio para acompañar el mejoramiento de los aprendizajes y desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Con este plan, se llegará a todas las secretarías certificadas en educación de Colombia, para que ellas en el marco de sus competencias, implementen el modelo de formación para la ciudadanía en sus establecimientos educativos.

II. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Atendiendo al compromiso del sector educativo con la transformación de la sociedad a comunidades más pacíficas, el MEN impulsó la promulgación de la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el "*Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*" y del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, compilado también en el Decreto Único del Sector Educativo 1075 de 2015.

Para la implementación de esta normatividad, el MEN diseñó y distribuyó en el año 2014, al 100% de las Secretarías de Educación, las Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar y trabaja en coordinación con la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, entre otras entidades, para fortalecer los comités territoriales de convivencia escolar, donde se implementan los lineamientos de política pública relacionados con el tema.

Para avanzar en este propósito, durante el 2017 se aprobó en el Comité Nacional de Convivencia Escolar la realización del segundo encuentro nacional de comités territoriales de convivencia escolar en el mes de octubre, espacio donde se darán protocolos y orientaciones para fortalecer las competencias ciudadanas dentro de los establecimientos educativos.



III. Cátedra de Paz

El desarrollo de competencias ciudadanas y la paz están directamente asociadas a la formación para la ciudadanía, es decir, es un proceso para que las personas se relacionen respetuosamente entre sí, acompañado de la participación democrática para la resolución pacífica de conflictos, que busque el respeto de la diversidad humana y mejorar las condiciones de vida de la sociedad en general.

Igualmente, se debe contribuir al fortalecimiento de la Democracia y el Estado Social de Derecho, a respetar las leyes y los bienes públicos, a valorar y tolerar las diferencias, a contribuir con una memoria histórica que les ayude a comprender el pasado para edificar un presente y un futuro más pacífico, incluyente y democrático, a relacionarse de manera cuidadosa y responsable con los animales y con el medio ambiente, todo esto en un marco de respeto por los Derechos Humanos.

Estos aspectos están reglamentados en varias normas, pero sin duda alguna, la Cátedra de la Paz es una oportunidad para promover la formación para la ciudadanía y en particular las competencias ciudadanas, con el fin de aportar a la construcción de la paz, a fomentar la participación democrática y a valorar la pluralidad.

En este sentido, la educación para la paz es entendida como el conjunto de acciones para promover *"la formación de ciudadanos que se relacionen pacíficamente entre sí, que participen activamente y por medios pacíficos y democráticos en iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida en sus contextos cercanos y en la sociedad en general, [...], que valoren y respeten las diferencias, que construyan una memoria histórica que les ayude a comprender el pasado para edificar un presente y un futuro más pacífico, incluyente y democrático"* (Orientaciones para la implementación de la Cátedra de la Paz, MEN, 2016, p.7).

Una de estas acciones para educar para la paz, es la implementación de la Cátedra de la Paz, establecida en la Ley 1732 de 2014 y reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1038 de 2015.

El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre del 2015, *"con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"*. Esta asignatura es de carácter obligatorio en todos los colegios públicos y privados del país.

El objetivo principal de la cátedra es *"crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población"*. (Tomado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-351620.html>)

Por lo anterior, es oportuno mencionar que de acuerdo con la autonomía escolar descrita en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, en Colombia no existe una única malla curricular o plan de estudios, por lo tanto, cada institución educativa de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional es autónoma para diseñar e implementar su currículo educativo, el cual debe atender a la normatividad, referentes y lineamientos generales del orden nacional y territorial.

Además, el MEN en concordancia con la Ley 1732 de 2014 de Cátedra de la Paz, publicó en el mes de Julio del 2017 los tres documentos que orientan el desarrollo de las competencias ciudadanas: las orientaciones pedagógicas para docentes, las secuencias didácticas para grados 1º a 11º y los desempeños que facilitan la evaluación en los grados de transición a grado 11º.

La implementación de la Cátedra de la Paz parte de lo construido, es decir no desconoce las iniciativas que han desarrollado las instituciones educativas, sino que estas son herramientas que se deben aprovechar y profundizar en los temas que son cruciales para la educación para la paz. Por lo tanto, los establecimientos educativos determinan la estructura y los contenidos de la Cátedra para la paz, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 1038 de 2015 "Por cual se reglamente la Cátedra de Paz", teniendo en cuenta que deben desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a. Justicia y Derechos Humanos.
- b. Uso sostenible de los recursos naturales.
- c. Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- d. Resolución pacífica de conflictos.
- e. Prevención del acoso escolar.
- f. Diversidad y pluralidad.
- g. Participación política.
- h. Memoria histórica.
- i. Dilemas morales.
- j. Proyectos de impacto social.
- k. Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional.
- l. Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Las anteriores, son las principales acciones que el MEN impulsa para contribuir con las competencias para la cultura ciudadana y de convivencia entre todos los estudiantes del país.

Este Ministerio reconoce su compromiso con la calidad de la educación y agradece sus inquietudes, pues generan oportunidades para la revisión permanente de las metas que la política nacional de educación se ha trazado.

Atentamente,


YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: *Liliana Zapata – Secretaria General encargada de las funciones de Viceministra Educación Preescolar, Básica y Media*
Mónica Patricia Ramírez Peñuela, Directora para la Educación Preescolar, Básica y Media
Revisó: *Camila Gómez – Subdirectora de Fomento de Competencias*
Proyectó: *Olga Lucía Zárate Mantilla – Coordinadora Programas Transversales y Competencias Ciudadanas*

4